

Data 29-08-2019Entrada núm. 1941

Sortida núm. \_\_\_\_\_

Cabra del Camp, 24 de Julio de 2019

**ESCRITO DIRIGIDO AL EXCMO. AYTO. DE CABRA DEL CAMP (TARRAGONA)  
Y SU SERVICIO TECNICO.**

**JOSÉ ALMANSA PARRA**, como presidente del consejo Rector de la Junta de Compensación, de Miralcamp Residencial informamos de lo siguiente.

Que una vez recepcionada la Urbanización por parte del Ayuntamiento de Cabra del Camp en fecha **25/5/2011** y teniendo en cuenta, que están aprobadas y publicadas las Normas urbanísticas en el **DOGC NUM. 4014 – 20/11/2003**, Referente al municipio de Cabra del Camp Tarragona, y que son de obligado cumplimiento, la Junta que presido, y yo mismo, ha informado en varias ocasiones al Ayuntamiento, del incumplimiento por parte de algunos parcelistas, referente a la Valla que delimita la línea oficial de la Calle según normas de edificación, como tampoco están conectados a la Red de Saneamiento (cloaca)

= **Carrer Catalunya nº 2** - esta parcela no está conectada a la Red de Saneamiento (cloaca) y tampoco se le permite a esta edificación ningún tipo de ampliación exterior, ya que es ilegalizable.

= **Carrer Catalunya nº 20** – esta parcela no tiene construida la Valla que delimita la línea oficial de la Calle según normas de edificación, como tampoco está conectado a la Red de Saneamiento (cloaca)

= **Carrer Catalunya nº 26 y 27** - estas dos parcelas agrupadas, no tienen construida la Valla que delimita la línea oficial de la Calle según normas de edificación, como tampoco están conectadas a la Red de Saneamiento (cloaca)

= **Carrer Tarragona nº 117** – esta parcela no tiene construida la Valla que delimita la línea oficial de la Calle según normas de edificación, como tampoco está conectado a la Red de Saneamiento (cloaca)

= **Carrer Barcelona nº 158 y 148** – estas dos parcelas están agrupadas aunque no coincidan los números, no tienen construida la Valla que delimita la línea oficial de la Calle según normas de edificación, como tampoco están conectadas a la Red de Saneamiento (cloaca)

= **Carrer Barcelona nº 154** – esta parcela no está conectada a la Red de Saneamiento (cloaca)

= **Carrer Lleida nº 74** – esta parcela si está conectada a la Red de Saneamiento (cloaca), pero a esta edificación tampoco se le permite ningún tipo de ampliación exterior ya que es ilegalizable.

= **PSTGE Girona nº 69** – (modulo) actualmente es propiedad de un Banco, pero está pendiente de ejecutar, el expediente de obra ruinoso que notifico el Ayuntamiento al Banco.